

"2009, AÑO DEL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

REFUGIO RICARDO GONZALEZ ESPINOZA, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Ixtapaluca, a sus habitantes sabed:

Que en cumplimiento de los artículos 2.41 y 2.9 fracciones II y XXXI del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de septiembre de 2007 se firmó el Convenio de Coordinación para la Elaboración, Gestión, Instrumentación, Seguimiento y Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual suscribieron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Que la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México inició en el mes de Septiembre de 2007 y terminó el día 22 de abril de 2009.

Que el día 24 de abril de 2009 se dio inicio a la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento, en la cual se expuso el Modelo de Ordenamiento a la ciudadanía con lo cual se buscó enriquecer el estudio para que este fuera acorde a las necesidades de los habitantes del municipio. Dentro de la Consulta Pública se realizó una Audiencia Pública el día 14 de julio de 2009, en la que los ciudadanos vertieron sus observaciones sobre el Programa. La Consulta Pública finalizó el día 25 de julio de 2009.

Que una vez incluidas las observaciones vertidas por la ciudadanía al Programa de Ordenamiento Ecológico, el día 29 de julio de 2009 en Sesión de Cabildo fue aprobado para su posterior publicación.

Que en merito de lo expuesto, expido el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se expide y publica el "Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México".

MODELO DE ORDENAMIENTO

La propuesta de modelo de ordenamiento ecológico y territorial consiste en definir para cada unidad de gestión ambiental las políticas y criterios de manejo con base en los resultados de los procesos analíticos, de criterios definidos en plan de desarrollo municipal, de discusión con actores sociales, de los talleres de planeación participativa y pronósticos del OET.

El modelo de ordenamiento está integrado por una serie de unidades de gestión ambiental (UGA), cada una de las cuales está normada por una política general que dictará la dirección de las actividades que se realicen dentro de la misma, un lineamiento o meta y una serie de criterios ambientales, así como estrategias, acciones y programas para alcanzar la meta de la UGA.

UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las UGA del modelo de ordenamiento ecológico se definieron con base en diferentes criterios. El primer paso para la definición de las UGA fue utilizar una regionalización ecológica con base en la geomorfología, edafología y el uso del suelo y vegetación actual. Luego se sobrepusieron los límites administrativos de las diferentes áreas naturales protegidas y el programa municipal de desarrollo urbano vigente. Finalmente se eliminaron las UGA menores de cuatro hectáreas. En total se definieron 96 UGA's cuya numeración sigue un orden general de norte a sur.

POLÍTICAS

En materia de Ordenamiento Ecológico la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) prevé cuatro políticas generales que deberán asignarse a las UGA's de acuerdo a las características, físicas, biológicas, socioeconómicas, administrativas y de aptitud que presenten. Dichas políticas ofrecen un marco general para la regulación, inducción y fomento de las actividades de los sectores en el área a ordenar. Se presentan a continuación las cuatro políticas ambientales previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de ordenamiento ecológico.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Con esta política se busca el mantenimiento de los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Se trata de proteger áreas de flora y fauna importantes dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2001. Para lograr este objetivo se requiere que el aprovechamiento sea prohibido, evitando el deterioro de los ecosistemas y asegurar así su permanencia. Con la finalidad de garantizar un rédito a los dueños o poseedores de los terrenos, en estas áreas se permite, con ciertas condiciones, el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. Quedan prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

POLÍTICA DE CONSERVACIÓN

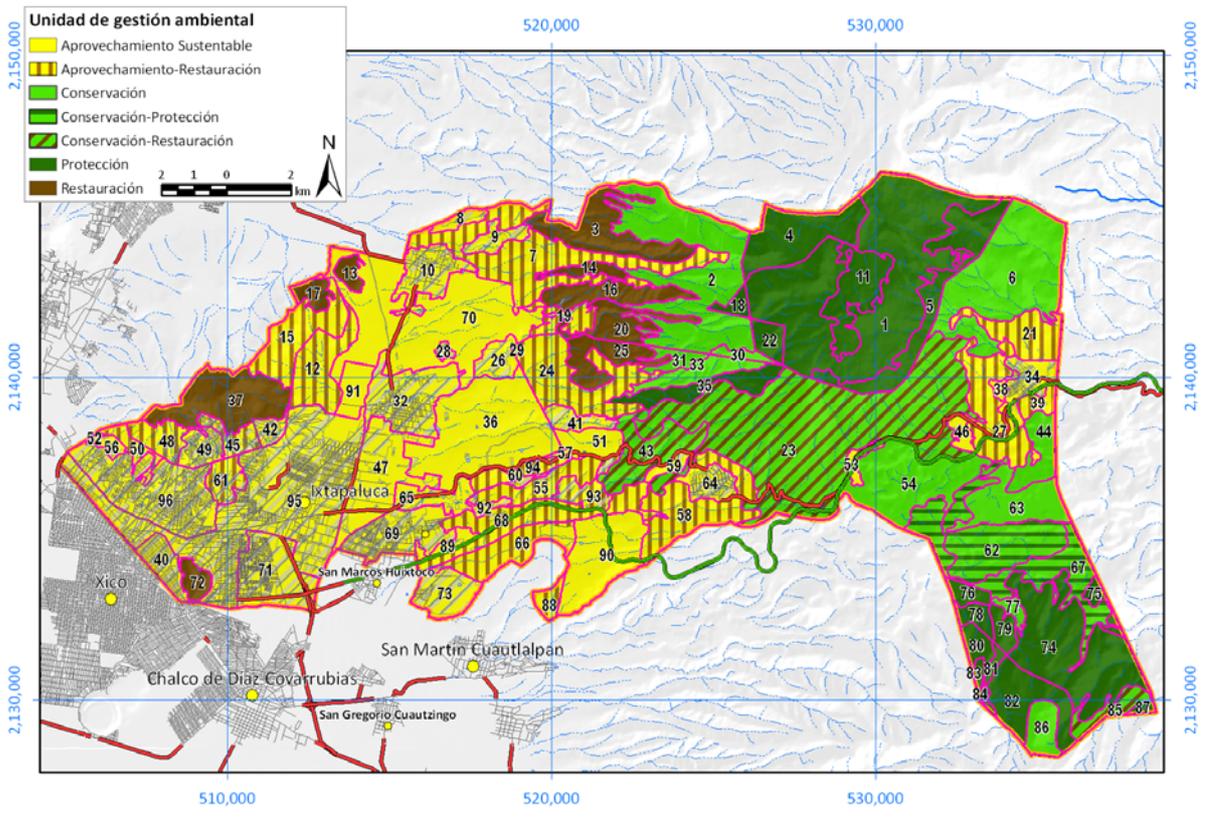
Esta política se aplica a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos. Se propone cuando, al igual que en la política de protección, un área tiene valores importantes de biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación, etc., pero se encuentra actualmente bajo algún tipo de aprovechamiento. De esta forma se intenta reorientar la actividad productiva a fin de hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos naturales, pero de una manera sustentable, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre estos.

POLÍTICA DE RESTAURACIÓN

Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración es posible asignar otra política, de protección o de conservación. También la restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un futuro aprovechamiento sustentable.

POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

Esta política promueve la permanencia del uso actual del suelo o permite su cambio en la totalidad de unidad de gestión ambiental (UGA) donde se aplica. Se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial ya sea para el desarrollo urbano y los sectores agrícola, pecuario, comercial e industrial. Se tiene que especificar el tipo e intensidad del aprovechamiento, ya que de ello dependen las necesidades de infraestructura, servicios y áreas de crecimiento. Por lo tanto es importante definir los usos compatibles, condicionados e incompatibles, además de especificar los criterios que regulan las actividades productivas con un enfoque de desarrollo sustentable. Es importante proponer la reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que propicie la diversificación y sustentabilidad y que no impacte negativamente el medio ambiente.



LINEAMIENTOS

Los lineamientos se refieren a las metas a alcanzar para cada unidad de gestión ambiental por lo que se plasma el estado deseable de cada unidad.

USOS

Los diferentes tipos de usos son los que se muestran a continuación.

USOS PREDOMINANTES: Los usos predominantes son aquellos que actualmente representan el mayor porcentaje de la superficie de la UGA.

USOS COMPATIBLES: Los usos compatibles implican el desarrollo de actividades que por las características de la UGA, su aptitud, uso predominante, valor ambiental, pueden desarrollarse o ya se encuentran en desarrollo sin competir entre sí y sin que exista un dominio o perjuicio de una actividad sobre otra. De igual forma son usos o actividades actuales que pueden desarrollarse simultáneamente espacial y temporalmente con el uso predominante, pero que requieren una mayor regulación en virtud de las características y diagnóstico ambiental.

USOS CONDICIONADOS: Son aquellos que debido a su forma de explotación del territorio no pueden desarrollarse conjuntamente con los usos compatibles sin estar sujetos a una serie de normas o condiciones para prevenir posibles conflictos o afectaciones entre sectores.

USOS INCOMPATIBLES: Son los usos del suelo que por sus características incompatibles con las actividades que se realizan o están permitidas en la UGA pueden ocasionar daños irreversibles al ambiente, o no pueden desarrollarse sin establecer conflictos con las actividades permitidas en el área e impiden alcanzar las metas fijadas para la UGA.

ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Para la instrumentación del Ordenamiento Ecológico es necesario diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos de cada UGA y que atiendan los conflictos ambientales identificados en cada una. Corresponde a la integración de objetivos y acciones específicas mitigar o disminuir los impactos al ambiente, para evitar posibles conflictos por el territorio o para proponer actividades alternativas o cambios a las actividades existentes, de manera que traigan un mayor beneficio a la población y al mismo tiempo disminuyan el impacto ambiental (SEMARNAT, 2007).

Una estrategia ecológica es, de acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico, la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de Ordenamiento Ecológico (SEMARNAT, 2007)

ACCIONES ECOLÓGICAS: Cada estrategia cuenta con una o varias acciones puntuales dirigidas a atender sus objetivos específicos.

INDICADORES AMBIENTALES: Finalmente las estrategias ambientales deberán incluir los indicadores ambientales que permitan evaluar el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y la eficacia de las estrategias en la disminución de los conflictos ambientales.

DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación se presenta el listado de las estrategias definidas para el ordenamiento.

1. Incluir en el decreto de área natural protegida al territorio de la UGA

La inclusión de ciertas áreas que no fueron incluidas en el decreto proporcionaría una mayor protección de ecosistemas frágiles y con elevada prioridad de conservación y en algunos casos remediaria a los errores en el trazo de las poligonales.

Acciones

Delimitar las áreas a proteger

Lograr con las comunidades dueñas de los terrenos un acuerdo para la inclusión de las áreas en el decreto y definir el plan de manejo de estas áreas.

Elaborar un estudio técnico-justificativo previo al decreto

Decretar las nuevas áreas como ANP.

2. Definir los límites estatales

Lograr que los estados de México y Puebla establezcan un procedimiento para aportar una solución definitiva al problema de la indefinición de los límites estatales.

Acciones

Pedir al gobernador del Estado de México que presente este asunto a los legisladores federales.

3. Definir los límites municipales

Lograr el estado de México aporte una solución definitiva al problema de la indefinición de los límites municipales entre Ixtapaluca, Texcoco, Chicoloapan, La Paz, Tlalmanalco, Chalco y Valle de Chalco.

Acciones

Presentar el problema a los legisladores del Estado de México

Definir de un acuerdo para que se definan los límites municipales entre Ixtapaluca-y los municipios colindantes.

4. Apoyar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales

Los objetivos de esta estrategia consisten en disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales, generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, impulsar la planeación y organización forestal, elevar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Acciones

Inducir un manejo sustentable de los recursos forestales
Crear una organización forestal
Brindar educación y capacitación forestal

Programas

PROÁRBOL.
PRONAECAF Programa Nacional de Educación y Capacitación Forestal
Programa productivo de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas. Unidades de manejo forestal
Programas de manejo forestal

5. Mitigar el efecto de las nuevas vialidades previstas en el desarrollo regional

El objetivo de esta estrategia es mitigar los efectos ecológicos negativos directos e indirectos derivados de la construcción de nuevas vialidades. Nota: el trazo exacto de la nueva vialidad no fue disponible para el presente estudio y se proporcionó información de las unidades de gestión ambiental que serán atravesadas por el Circuito Mexiquense.

Acciones

No autorizar el cambio de uso del suelo en las UGAs que serán afectadas por el trazo de la nueva autopista, con la exclusión de las obras derivadas de esta infraestructura vial.

La construcción de la autopista tendrá que incluir la creación de un fondo ambiental que será utilizado para la restauración y la conservación de los bosques del municipio de Ixtapaluca. El monto de este fondo será calculado con el fin de alcanzar en un periodo no superior a 10 años los lineamientos de las UGAs de restauración, conservación y protección y mantener por toda la duración de la concesión de la autopista la calidad ecológica alcanzada y no podrá exceder un total del 5% del peaje. La gestión del fondo será llevada a cabo por el comité de ordenamiento ecológico y territorial.

Se deberá garantizar el mantenimiento del flujo de especies en los corredores ecológicos

6. Apoyo para la restauración de los ecosistemas degradados

La estrategia consiste en realizar acciones de recuperación y reforestación en áreas de bosques perturbados, con la finalidad de restablecer las funcionalidades ecológicas afectadas por la deforestación. Se trata de lograr intervenciones integrales que además de la plantación de árboles limiten la actividad ganadera que afecta del sotobosque. También es importante crear bancos de semillas de las especies nativas y utilizarlos para la reforestación.

Acciones

Reducción de la presión sobre los recursos forestales.

Recuperación de la cubierta forestal.

Manejo sustentable de los recursos forestales.

Diagnóstico y tratamiento de las zonas con problemas de plagas y enfermedades forestales.

Inspección y vigilancia conducidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), encaminadas al cumplimiento de la normatividad en materia de los recursos forestales.

Existen además otros programas, que a pesar de no buscar un aprovechamiento directo de los recursos forestales, promueven la protección de las zonas forestales, por consiguiente, de los servicios ambientales que brindan.

Programas

Programa productivo de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas.

Compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, restauración de suelos, Programa de desarrollo forestal, conservación y restauración forestal, reforestación.

PET. Programa de empleo temporal.

PROCAMPO-PEP

Los proyectos ecológicos PROCAMPO que se pueden incluir para el municipio de Ixtapaluca incluyen reforestación y revegetación, reforestación con especies maderables en clima templado-frío y establecimiento de pastizales.

7. Protección de los ecosistemas

Esta estrategia apoya la política de protección y consiste en realizar acciones destinadas a proteger los ecosistemas con mayor valor ecológicos, esto es con elevada biodiversidad y con especies incluidas en la norma mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001

Acciones

Fomentar las iniciativas para la conservación de las especies.

Fomentar la cultura para la protección.

Garantizar un ingreso a los dueños o poseedores de las áreas de protección.

Promover la inclusión de las áreas de protección ubicadas en zona núcleo en la categoría de uso restringido y las que se encuentran en zona de amortiguamiento en zona de conservación.

Programas

Programa de especies prioritarias para la conservación.
Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE).
Estrategia de cultura para la conservación.

8. Conservación de los ecosistemas en las áreas prioritarias de la ANP

El objetivo de esta estrategia es impulsar procesos de tránsito hacia el desarrollo sustentable en las áreas naturales protegidas (ANP) y sus zonas de influencia y en regiones pobres y de gran biodiversidad, vía la promoción de un modelo de planeación y gestión integral, descentralizado y participativo con visión de largo plazo. Esta estrategia apoya la política de conservación y consiste a mantener las estructuras de los ecosistemas prioritarios y su biodiversidad, al mismo tiempo que se aprovechan de manera sustentable los recursos naturales.

Acciones

Fortalecer la sinergia institucional.
Promover la capacitación y educación ambiental.
Monitorear los sistemas de evaluación del desarrollo regional sustentable.
Revisar los planes de manejo forestal.
Promover el plan de manejo de la ANP.

Programas

Programa de especies prioritarias para la conservación.
Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE).
Estrategia de Conservación para el Desarrollo.
Estrategia de cultura para la conservación

Programas de desarrollo regional sustentable (PRODERS)

Actualmente, para la CONANP en conjunto, las ANP y las regiones PRODERS constituyen las Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC), con la diferencia de que las primeras cuentan con un decreto de protección y un Programa de Manejo, como instrumento de planeación para la realización de acciones; y en las segundas se cuenta con el diseño técnico de un programas de desarrollo sustentable a nivel regional, y no se cuenta con decreto alguno. El programa actúa a varias escalas que se describen a continuación:

Escala regional y subregional. En esta escala se identifican líneas estratégicas y proyectos con un ámbito general de aplicación y relacionadas con la definición de las grandes políticas y líneas de acción regional. Se atienden aspectos tales como capacitación y asistencia técnica, información y difusión, programas financieros, mecanismos regionales de comercialización, investigación y evaluación.

Escala subregional o municipal. En esta escala se particularizan las líneas generales de acuerdo a la subregionalización identificando líneas particulares en función de las condiciones presentes. En este nivel se asigna gran importancia a la articulación con los gobiernos municipales, en especial con los comités municipales de desarrollo. Igualmente en este nivel se desarrollan

proyectos que abarcan al conjunto de comunidades de la periferia de ANP o áreas bien conservadas.

Escala comunitaria. Permite alcanzar y mostrar cambios concretos en los procesos de gestión comunitaria y en el manejo sustentable de recursos naturales, a través de acciones institucionales conjuntas en donde las áreas, tanto de la Semarnat como de otras dependencias, participan con un proyecto que se integra, ampliando la cobertura en la medida del financiamiento disponible.

9. Pago por servicios ambientales en conjunto

Se considera la aportación de servicios ambientales como un conjunto de los cuatro servicios de recarga de acuífero, biodiversidad y fijación de carbono y producción de humus.

Acciones

Concientizar a los dueños y poseedores de terrenos que proporcionen estos servicios.
Encontrar mecanismos para el pago acumulativo de los servicios ambientales.

Programas

Programa de servicios ambientales forestales
Estrategia Ambiental del Banco Mundial. Apoyo del Banco Mundial para el Pago de Servicios Ambientales.
OEA. Organización de Estados Americanos. Departamento de Desarrollo Sostenible. Pago por Servicios Ambientales.

10. Protección de la fauna del ecosistema contra la depredación

La protección de la fauna implica intervenir para dificultar el comercio de especies, incrementando la vigilancia y aplicando la ley, así como crear condiciones de legalidad.

Acciones

Limitar el comercio de especies.
Reglamentar la cacería.
Favorecer programas de refaunización.
Incrementar los programas de educación ambiental.

Programas

Estrategia de cultura para la conservación
Programa de especies prioritarias para la conservación
Programa de Conservación de Especies en Riegos
Programa GLOBE México

11. Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad

La pérdida de biodiversidad es un problema del cual cada vez se adquiere mayor conciencia, sin embargo, la dificultad de medirla incide de manera crítica en la creación de mercados y sistemas de incentivos que promuevan la conservación mediante el pago de servicios ambientales. A través de este concepto de apoyo se pretende fomentar el reconocimiento de los servicios ambientales derivados de la biodiversidad.

El área incorporada para el pago por este concepto deberá estar destinada a la conservación durante al menos cinco años, lo que implica que tal vez dejen de realizar algunas actividades que actualmente llevan a cabo en el predio.

Las actividades que se realicen en el área sujeta de apoyo deben ser viables y acordes con la realidad física y social del predio, y deberán estar encaminadas a proteger, preservar, manejar la vida silvestre y su hábitat.

Acciones

Protección y manejo, con el fin de conservar la biodiversidad presente (flora y fauna silvestre), contribuyendo a la provisión y mejoramiento de servicios ambientales en ecosistemas forestales, tales como belleza del paisaje y recreación, polinización de plantas nativas, control biológico de plagas, entre otras.

Monitoreo de especies

Programas

Programa de servicios ambientales forestales

Estrategia de cultura para la conservación

Programa de especies prioritarias para la conservación

Programa de Conservación de Especies en Riegos

Estrategia Ambiental del Banco Mundial. Apoyo del Banco Mundial para el Pago de Servicios Ambientales.

OEA. Organización de Estados Americanos. Departamento de Desarrollo Sostenible.

Pago por Servicios Ambientales.

12. Pago por servicios ambientales hidrológicos

Esta estrategia mira a obtener un pago para los dueños y/o legítimos poseedores de terrenos con recursos forestales por los servicios ambientales hidrológicos que presta el buen estado de conservación de sus bosques. Por lo tanto, el área incorporada para el pago deberá estar destinada a la conservación durante al menos cinco años, lo que implica que tal vez dejen de realizar algunas actividades que actualmente llevan a cabo en el predio. Los beneficiarios de este concepto reciben un pago anual hasta por cinco años consecutivos para realizar acciones de conservación en el área sujeta de apoyo. El monto de apoyo anual por el pago del servicio ambiental varía según la superficie incorporada y el tipo de bosque existente en el predio propuesto.

Acciones

Promover en el consejo de cuenca el pago para servicios ambientales de recarga de acuífero

Crear los mecanismos por medio de los cuales los usuarios de los recursos hídricos almacenados gracias a la conservación de los bosques del municipio de Ixtapaluca

paguen una compensación a los dueños y poseedores de los terrenos forestales del municipio.

Programas

CONAFOR Servicios ambientales hidrológicos

CONAFOR Programa de Mejores Prácticas de Manejo

Estrategia Ambiental del Banco Mundial. Apoyo del Banco Mundial para el Pago de Servicios Ambientales. Cuencas.

OEA. Organización de Estados Americanos. Departamento de Desarrollo Sostenible. Pago por Servicios Ambientales.

13. Pago por servicios ambientales para la captura de carbono

Estrategia para que se apoye el desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono conforme a los términos de referencia que se describen a continuación y el formato de documento que resume los elementos principales del proyecto, en término de sus beneficios ambientales, económicos y sociales, que constituye el paso previo para la formulación del documento de diseño de proyecto y la eventual comercialización de bonos de carbono. Los terrenos propuestos deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) que se describen más adelante. La superficie mínima de apoyo puede estar constituida por polígonos de diversos tamaños, ninguno de los cuales deberá ser menor a una hectárea, entregar un plano general del terreno donde se señale las áreas propuestas para el desarrollo de la idea del proyecto.

Son elegibles únicamente las actividades de forestación y reforestación, conforme a las definiciones establecidas para los proyectos en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), según los términos siguientes:

Forestación: Se entiende por forestación la conversión, por actividad humana directa, de terrenos que carecieron de bosque durante al menos un periodo de 50 años, previo al inicio del proyecto, en terrenos boscosos mediante plantación, siembra o fomento antropogénico de semilleros naturales.

Reforestación. Se considera reforestación a la conversión, por actividad humana directa, de terrenos no boscosos en boscosos, mediante la plantación, siembra o fomento antropogénico de semilleros naturales, siempre y cuando éstos no hayan estado cubiertos por bosque al inicio del proyecto y que también hayan presentado esa condición al 31 de diciembre de 1989.

Definición de bosque. Para el caso de los proyectos que habrán de elaborarse a través de este concepto de apoyo, será aplicable la definición de bosque establecida en el marco del MDL, la cual señala que un bosque es el terreno con superficie mínima entre 0.05 y 1.0 hectáreas, con una cubierta de copas (o una densidad de población equivalente) que excede del 10 al 30%, y con árboles con el potencial para alcanzar una altura mínima de entre 2 y 5 metros a su madurez "in situ", correspondiendo a cada país participante establecer el valor de los parámetros anteriores dentro del rango señalado. Específicamente, para el caso de México, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático acordó, el 17 de enero de 2007, en su carácter de Autoridad Nacional Designada, adoptar los valores de los tres parámetros para la definición de bosque que se presentan en la tabla siguiente.

Tabla 1. Valor de los umbrales aplicables a la definición de bosque en México

Parámetro	Unidad	Valor
Cobertura mínima	%	30
Altura mínima	m	4
Superficie	ha	1.00

Adicionalidad. El proyecto deberá demostrar que es adicional. La adicionalidad garantiza que, en efecto, un proyecto de captura de carbono contribuye a la mitigación del cambio climático. Para que un proyecto de forestación/reforestación pueda ser considerado adicional, tiene que demostrar que éste no hubiera sido realizado si no fuera por los incentivos que representa el MDL. En otras palabras, es requerido que el proyecto demuestre que el MDL es la clave para la gestión exitosa del proyecto. Fundamental en la determinación de la adicionalidad de un proyecto, es el establecimiento de la línea de base o base de referencia, la cual se concibe como el escenario que representa, de manera razonable, la variación en la cantidad de carbono almacenada en los reservorios de carbono dentro de los límites del proyecto que se habría producido de no realizarse la actividad de proyecto de forestación/reforestación propuesto. Es decir, la variación en la cantidad de carbono almacenada, en una situación en la que no se realizaría el proyecto y se mantuvieran los procesos actuales, o, en su defecto, en la realización de la opción más viable o probable por implementar en vez del proyecto forestación/reforestación propuesto. Este escenario también es conocido como el escenario de negocio habitual (en inglés, "business as usual"). La finalidad de la determinación de la línea base de un proyecto de captura de carbono es demostrar de forma clara y coherente las variaciones en los inventarios de carbono que existirían en ausencia del proyecto. En el documento de idea de proyecto se requerirá demostrar la adicionalidad de las actividades de proyecto de forestación/reforestación, a través del uso de las herramientas para la demostración y evaluación de la adicionalidad y/o la herramienta combinada para identificar el escenario de línea base y demostrar la adicionalidad, cuyos textos oficiales se encuentran disponible, en inglés, en las direcciones electrónicas siguientes:

Programa

Programa de servicios ambientales Captura de carbono.
Estrategia Ambiental del Banco Mundial. Apoyo del Banco Mundial para el Pago de Servicios Ambientales. Programa de Captura de Carbono.
OEA. Organización de Estados Americanos. Departamento de Desarrollo Sostenible. Pago por Servicios Ambientales.

14. Disminuir la erosión hídrica

Estrategia para protección de los suelos contra la erosión hídrica.

Acciones

Construir obras de protección del suelo.
Aplicar las estrategias de disminución de la deforestación y de restauración de los ecosistemas en las áreas con mayor erosión potencial

Reducir la velocidad del agua con obras específicas para este propósito.

Programas

Programa productivo de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas. Conservación de suelo.

Programa de restauración de suelos no forestales apoyado con recursos del PET (Programa de Empleo Temporal).

15. Uso del programa de empleo temporal para la restauración de suelos degradados

Estrategia que consiste en hacer llegar recursos a las comunidades que realicen proyectos de restauración de suelos en terrenos degradados, de aptitud preferentemente forestal y agropecuaria.

Acciones

Utilizar los recursos PET para restaurar los suelos degradados

Programa

Programa de restauración de suelos no forestales apoyado con recursos del PET. Las áreas de atención de este programa son: zonas de ladera o de pie de monte, no forestales en condiciones de degradación de tierras y bajo manejo agropecuario, zonas agropecuarias de frontera forestales, áreas de pastoreo extensivo, en condiciones de degradación de tierras.

16. Fortalecer la generación de empleo rural e ingreso de los dueños y poseedores de las áreas con aptitud agrícola

A través de acciones concertadas, de preferencia con grupos de productores, se buscará apoyar proyectos productivos que posibiliten la aplicación de tecnologías apropiadas, la reconversión productiva, al acopio, acondicionamiento y transformación para fortalecer la reconversión productiva hacia productos que logren posicionarse en los mercados de Ixtapaluca y del Distrito Federal.

Acciones

Fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar

Promover el manejo sustentable de los recursos naturales;

Apoyar el desarrollo de proyectos de producción primaria,

Impulsar la incorporación a procesos de transformación,

Promover la agregación de valor y generación de servicios

Promover el desarrollo de capacidades en el medio rural y

Promover el fomento y consolidación de la organización empresarial.

Atención a la integración de cadenas agroalimentarias

Desarrollar las capacidades de la población rural elegible para identificar áreas de oportunidad, formular, poner en marcha y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante el subsidio a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por una red abierta y competitiva de prestadores de servicios profesionales certificados en cuanto a su perfil y desempeño.

Incorporar a las Unidades de Producción Rural (UPR) y grupos prioritarios en forma organizada a la apropiación del valor agregado en ambos sentidos de la cadena productiva, promover sinergias entre las organizaciones y redes económicas y de servicios financieros rurales, así como fortalecer procesos de participación y autogestión, que permitan un mayor poder de negociación y posicionamiento de sus empresas y organizaciones.

Transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa, cumplan con los requisitos que establezca la normatividad y acudan a solicitar por escrito el apoyo.

Permitir el acceso anticipado a los recursos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del PROCAMPO, a través de la contratación de un crédito en el cual los apoyos del programa representan la fuente del pago del mismo, hasta por el resto de la vigencia del programa, mediante la realización de proyectos productivos que sean técnicamente viables y financieramente rentables con la finalidad de capitalizar sus unidades de producción.

Promover el fortalecimiento de la oferta, así como el posicionamiento e incremento del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos, a fin de integrar al productor de manera favorable a los mercados.

Incentivar el desarrollo de acciones por parte de los productores, comercializadores y sus asociaciones, que permitan mejorar las condiciones de la oferta de productos agroalimentarios en términos de homogeneidad, volumen y calidad.

Fomentar el diseño e instrumentación de estrategias de promoción y fomento al consumo de productos agroalimentarios mexicanos en el mercado nacional e internacional.

Promover un enfoque de desarrollo rural integrado, donde los habitantes de las comunidades puedan desarrollar capacidades y realizar diagnósticos de su realidad, identificar los problemas que les impide alcanzar mejores condiciones de vida, proponer soluciones en un entorno de desarrollo regional, para reducir la pobreza y mejorar su seguridad alimentaria de una manera sostenible.

Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los "grupos" y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos y capacitación necesarios para la realización de sus proyectos productivos.

Impulsar la generación de ingresos en beneficios de los "grupos" de mujeres y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos y capacitación necesarios para la realización de sus proyectos productivos.

Otorgar apoyo económico para la adquisición de semilla de arroz, avena, trigo, sorgo y maíz con el fin de impulsar la siembra de granos básicos en el Estado de México, incrementando la rentabilidad de los cultivos por unidad de superficie.

Obtener un apoyo económico estatal para la implementación de producciones cien por ciento orgánicas en las diferentes explotaciones agrícolas de interés económico y manteniéndonos así a la vanguardia de la competitividad internacional.

Impulsar la inversión en el sector agrícola y su capitalización mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de bienes de capital, lo que le permita el fortalecimiento de los Sistemas Producto para que los productores hagan eficientes y sustentables sus procesos de producción; mejorar su infraestructura, diversificar sus unidades de producción y obtener un mayor ingreso a fin de elevar su nivel de vida.

Consolidar la estrategia de fortalecimiento de los sistemas producto mediante el desarrollo de canales de comercialización nacional e internacional, con la realización de actividades de capacitación, un sistema de información de mercados agropecuarios, promoción de los productos agropecuarios morelenses y participación en ferias y exposiciones que permitan posicionar y comercializar los productos a nivel nacional e internacional

Programas

Programa de Desarrollo rural de la Alianza Contigo (SAGARPA)
Alianza para el campo Subprograma, Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)

PAPIR Agrícola (SAGARPA)

PAPIR Ganadero (SAGARPA)

Alianza para el campo. Subprograma de desarrollo de capacidades en el medio rural (PRODESCA) (SAGARPA)

Alianza para el campo. Subprograma de fortalecimiento de empresas y organización rural (PROFEMOR). (SAGARPA)

PROCAMPO (ASERCA)

PROCAMPO- Capitaliza (ASERCA)

PROCAMPO-Registro alterno. Procedimiento para la actualización del directorio del Procampo. (ASERCA)

PROMOAGRO. Programa de promoción comercial y fomento a las exportaciones de productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos (ASERCA)

PESA. Programa especial para la seguridad alimentaria (ASERCA)

FAPPA. Fondo de apoyo a proyectos productivos agrarios (SRA)

PROMUSAG. Programa de apoyo a proyectos productivos de mujeres campesinas (SRA)

Fondo de tierras e instalación del joven emprendedor rural (SRA)

17. Fomento para el desarrollo de las actividades pecuarias

Estrategia para otorgar apoyos directos a los productores pecuarios en las áreas aptas para esta actividad en el municipio.

Acciones

Apoyar directamente los productores de ganado bovino para carne, en sistema extensivo

Impulsar la capitalización e integración del productor primario a los procesos de transformación e incremento de valor de las cadenas productivas, a través de apoyar acciones para aumentar la capacidad productiva de las tierras de pastoreo.

Mejorar e incrementar la capacidad forrajera en las superficies destinadas a la alimentación y la cría de animales rumiantes.

Incrementar la eficiencia productiva de las unidades de producción pecuaria que se dediquen a la cría y producción de bovinos, ovinos y caprinos, principalmente, a través de la inversión en la construcción, rehabilitación, tecnificación y modernización de la infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo de las unidades de producción pecuaria.

Incrementar el valor a la producción pecuaria primaria, mediante la inversión en proyectos productivos que fortalezcan los sistemas de acopio y transformación de

productos; y aglutinen a productores u organizaciones de productores pecuarios de las especies bovina, ovina y caprina, principalmente, mejorando sus condiciones para integrarse a las cadenas productivas

Programas

PROGAN (ASERCA)

18. Fomento para la reconversión de actividades pecuarias de alto impacto sobre el medio ambiente

Reconversión de la actividad ganadera, sobre todo la ganadería extensiva para permitir la restauración del bosque. Se apoyarán los dueños y poseedores de terrenos para la instalación de UMAs y ecoturismo, así como agroforestería.

Acciones

Promover la reconversión a través del apoyo a la agroforestería
Promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente. Impulsar la producción de pies de cría, bancos de germoplasma como nuevas alternativas de conservación y reproducción de especies.
Apoyar la instalación de unidades de manejo ambiental
Fomentar el ecoturismo

Programas

SEMARNAT. UMA: Sistema de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre. El derecho al aprovechamiento y la corresponsabilidad en la Conservación del hábitat y las especies que ahí habitan.
FINANCIERA RURAL.- SECRETARIA DE TURISMO. Financiamiento al Sector turístico rural.
SEMARNAT. Programa de Empleo Temporal.
SECTUR- SEMARNAT. Turismo de Naturaleza

19. Fomento para la reconversión de actividades agrícolas de alto impacto sobre el medio ambiente

Reconversión de la actividad agrícola, sobre todo la agricultura extensiva para permitir la restauración del bosque. Se apoyarán los dueños y poseedores de terrenos para la instalación de UMAs y ecoturismo, así como agroforestería.

Acciones

Promover la reconversión a través del apoyo a la agroforestería
Apoyar la instalación de unidades de manejo ambiental
Promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente. Impulsar la producción de pies de cría, bancos de germoplasma como nuevas alternativas de conservación y reproducción de especies.
Fomentar el ecoturismo

Programas

SEMARNAT. UMA: Sistema de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre. El derecho al aprovechamiento y la corresponsabilidad en la Conservación del hábitat y las especies que ahí habitan.
FINANCIERA RURAL.- SECRETARIA DE TURISMO. Financiamiento al Sector turístico rural.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEMARNAT. Programa de Empleo Temporal.
SECTUR- SEMARNAT. Turismo de Naturaleza

20. Apoyo para plantaciones forestales

Esta estrategia fomenta la implementación de plantaciones forestales en zonas agrícolas. Entre ellas se incluyen las plantaciones forestales para la producción de árboles de Navidad representan una alternativa de ingreso para los dueños y poseedores de terrenos con vocación forestal. Los árboles de Navidad cultivados en México, procedentes de viveros y plantaciones especializadas, son productos de alto valor agregado y de rápida colocación en el mercado, siempre y cuando sus características de calidad correspondan a las que éste exige. Es necesario incrementar la producción nacional de árboles de Navidad naturales, a fin de reducir o evitar la fuga de divisas por la importación de este producto. La producción de árboles de Navidad permite la generación de empleos en las áreas rurales y una derrama económica colateral, derivada de otros servicios a los adquirentes. La derrama económica para el 2007 se estima en cerca de mil millones de pesos por venta de árboles, artesanías, alimentos y otros productos y servicios. Las plantaciones de árboles de Navidad permiten dar un uso sustentable y productivo al suelo, generando con ellos polos de desarrollo rural regional. Esta actividad representa una valiosa alternativa para evitar el avance de la marcha urbana sobre terrenos no arbolados y evitar al mismo tiempo la emigración de habitantes de las zonas rurales hacia las grandes ciudades.

Acciones

Fomentar la producción de árboles de navidad

Obtener apoyos para la implementación de la producción de árboles de navidad por parte de los municipios que benefician de los servicios ambientales hidrológicos del municipio de Ixtapaluca, en forma de un impuesto sobre el pago del agua.

Apoyar acciones para apoyar la comercialización de los árboles de navidad

- Organización de una feria del árbol de navidad

- Concesión de espacios para la venta de árboles de navidad en los municipios beneficiarios del servicio ambiental hidrológico

- Creación de un sello de origen controlada para los árboles de navidad de Ixtapaluca

Programas

PROCAMPO-PEP

- Plantaciones agroforestales

- Sistema agroforestal

Programa de Plantaciones Forestales Comerciales, PRODEPLAN (CONAFOR)

- Materias primas y productos forestales maderables:

 - Subcategoría: Plantaciones destinadas a la producción de árboles de navidad.

 - Subcategoría: Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas.

Subcategoría: Plantaciones agroforestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera.

Subcategoría: Plantaciones dendro-energéticas, destinadas a la producción de leña y carbón.

Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales

21. Plantaciones forestales

Con esta estrategia se fomenta la implementación de plantaciones forestales en zonas agrícolas o en terrenos forestales. Se fomenta el apoyo para el cultivo de recursos forestales maderables. Esta actividad representa una valiosa alternativa para evitar el avance de la marcha urbana sobre terrenos no arbolados y evitar al mismo tiempo la emigración de habitantes de las zonas rurales hacia las grandes ciudades.

Acciones

Fomentar la producción de especies forestales de importancia maderable y comercial.

Obtener apoyos para la implementación de la producción de especies maderables por parte de los municipios que benefician de los servicios ambientales hidrológicos del municipio de Ixtapaluca, en forma de un impuesto sobre el pago del agua.

Concesión de espacios para la venta de especies maderables en los municipios beneficiarios del servicio ambiental hidrológico

Programas

PROCAMPO-PEP

Plantaciones agroforestales

Sistema agroforestal

Programa de Plantaciones Forestales Comerciales, PRODEPLAN (CONAFOR)

Materias primas y productos forestales maderables:

Subcategoría: Plantaciones destinadas a la producción de árboles de navidad.

Subcategoría: Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas.

Subcategoría: Plantaciones agroforestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera.

Subcategoría: Plantaciones dendro-energéticas, destinadas a la producción de leña y carbón.

Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales

22. Apoyo a proyectos de ecoturismo con infraestructura

Se fomentarán los proyectos productivos comunitarios orientados al turismo de naturaleza o ecoturismo con infraestructura en las áreas con política de Conservación y aprovechamiento; con la finalidad mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, elevar y extender la competitividad del país y asegurar el desarrollo incluyente.

Acciones

Promocionar los sitios y las actividades relacionadas con el ecoturismo con infraestructura.

Apoyar a las comunidades para la mejora de la infraestructura turística.

Programas

Turismo de Naturaleza

Programa de Desarrollo Regional Sustentable (SECTUR- CONANP)

Programa de turismo alternativo en zonas indígenas

Financiamiento al Sector turístico rural

Fondo Nacional para Apoyo a Empresas en Solidaridad

Programa de Empleo Temporal (SEMARNAT)

23. Apoyo a proyectos de ecoturismo sin infraestructura

Se fomentarán los proyectos productivos comunitarios orientados al turismo de naturaleza o ecoturismo de senderismo en las áreas de protección.

Acciones

Promocionar los sitios y las actividades relacionadas con el ecoturismo sin infraestructura.

Lograr que la actividad turística contribuya a la conservación y desarrollo sustentable de las Áreas Protegidas en regiones prioritarias para la conservación y sus zonas de influencia, siendo una alternativa económica para el beneficio principal de las comunidades y usuarios locales.

Fortalecer la infraestructura, capacitación e integración de comunidades rurales e indígenas en el entorno de las Áreas protegidas.

Programas

Turismo de Naturaleza

Programa de Desarrollo Regional Sustentable (SECTUR- CONANP)

Programa de turismo en Áreas Protegidas (CONAP).

Programa de turismo alternativo en zonas indígenas.

Financiamiento al Sector turístico rural.

Fondo Nacional para Apoyo a Empresas en Solidaridad.

Programa de Empleo Temporal (SEMARNAT).

24. Fomentar la creación de unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA).

Promover el establecimiento y registro de unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA), con el propósito de regular la reproducción y el comercio de especies de flora y fauna silvestres protegidas y, con

ello, prevenir sanciones por parte de la Procuraduría federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). El titular de una UMA es el propietario de la tierra o el legítimo poseedor en donde se establece aquella, sin importar cuál sea el tipo de tenencia: ejidal, comunal o pequeña propiedad. El Ejecutivo, a través de la Semarnat, otorga a los titulares de las UMA el derecho al aprovechamiento y la corresponsabilidad en la Conservación del hábitat y las especies que ahí habitan. Todo esto se logra mediante el riguroso cumplimiento de un programa de trabajo definido como Plan de Manejo, el cual es elaborado por su responsable técnico y requiere, después de su análisis, de la autorización de la SEMARNAT para iniciar su funcionamiento. Para que el Plan de Manejo sea aprobado y autorizado debe garantizar la conservación de los ecosistemas, de sus elementos y la viabilidad de las poblaciones de especies existentes dentro de la UMA, con especial énfasis en aquellas que serán sujetas a algún tipo de aprovechamiento. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en cada Plan de Manejo aprobado, tiene un seguimiento constante por parte del titular responsable de cada unidad y de las autoridades normativa y verificadora, lo que garantiza su adecuada operación. Los titulares son los responsables de realizar las diversas actividades de manejo, de darles seguimiento permanente, de aplicar tareas de vigilancia y de solicitar el aprovechamiento, la captura, la extracción o la colecta. Para un aprovechamiento sustentable es necesario que se desarrolle un adecuado manejo del hábitat, que existan eficientes mecanismos de vigilancia y que se asegure un mantenimiento sano de las poblaciones. El número de especímenes que se pretende aprovechar, invariablemente debe ser menor a la cantidad que se reproduce naturalmente y esto debe ser avalado por estudios que así lo demuestren. Para conocer la relación reproducción-aprovechamiento, los responsables técnicos desarrollan estudios sobre la dinámica poblacional de las especies, sustentados técnica y científicamente. Los ejemplares, partes y derivados provenientes de las UMA deben certificarse mediante algún sistema de marcaje (microchips, anillos, tatuajes, grapas, etc.), los cuales varían según la especie de que se trate, de igual modo deben de ir acompañados de la documentación que acredite su legal procedencia, para finalmente incorporarlos a los circuitos de mercado tanto nacionales como internacionales.

Actualmente en el municipio existe la UMA denominada Insectarium y registrada en la modalidad Conservación, Manejo, Investigación, Exhibición y Aprovechamiento Comercial.

Acciones

Definir las áreas aptas para la implementación de UMA
Actualizar los listados de especies del municipio y definir cuáles son las prioritarias para el establecimiento de UMA
Fomentar el registro de UMA

Programa

UMA: Sistema de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT)

25. Aplicar los criterios del plan o programa de desarrollo urbano (PDU) garantizando un desarrollo ordenado

En las áreas urbanas o en las áreas de reserva territorial se aplicarán los criterios del PDU. El municipio está actualizando este programa y el Ordenamiento Ecológico Territorial considera que algunas áreas deberán ser evaluadas como reservas territoriales, evitando la creación de nuevos centros de población, pero tomando en cuenta que se han construido asentamientos irregulares. En algunas UGA se permite la construcción de infraestructura de servicios o infraestructura educativa.

Acciones

Decretar el nuevo PDU
Decretar el plan de manejo del área natural protegida

26. Disminuir la presión urbana sobre el ecosistema

Para proteger el ecosistema contra el cambio de uso del suelo se tiene que actuar sobre las causas que llevan los comuneros a decidir vender sus tierras. Para evitarlo se requiere disponer de una serie de herramientas de planeación que impidan el cambio de uso del suelo en las áreas prioritarias para la conservación.

Acciones

Crear áreas de amortiguamiento
Decretar el OET
Publicar el plan de manejo de la ANP
Publicar el PDU
Incrementar los programas de educación ambiental
Determinar las estrategias para el fortalecimiento de capacidades en materia ambiental y del desarrollo sustentable en los diferentes sectores de la sociedad.
Generar materiales didácticos que contribuyan a mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en materia del desarrollo sustentable.
Coordinar con las áreas correspondientes, proyectos de capacitación intra e interinstitucionales que incorporen los principios de la sustentabilidad.

Programas

Programa de capacitación municipal (SEMARNAT)
Programa de cultura ambiental (SEMARNAT)
Estrategia de Conservación para el Desarrollo (CONANP)

27. Protección de especies prioritarias

El objetivo de la estrategia es promover acciones necesarias para la conservación de especies de relevancia ya sea por su carácter endémico o por ser consideradas clave dentro de los ecosistemas en los que se desarrollan.

Asimismo, proteger a las especies mexicanas más amenazadas, en particular aquellas inscritas en el Libro Rojo de especies en riesgo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y algunas otras que sin estar en esta categoría son emblemáticas para la cultura de nuestro país.

Acciones

Determinar las especies prioritarias para la conservación
Promover las acciones necesarias para su conservación mediante la protección, manejo y uso responsable y recuperación.

Apoyar los recursos técnicos, humanos, infraestructura y financieros crecientes para la conservación de especies en riesgo.

Programas

CONANP

Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE)

Programa de especies prioritarias para la conservación

Programa de Conservación de Especies en Riegos

27a. Protección de especies prioritarias-teporingo

La estrategia consiste en promover acciones para la conservación y el mantenimiento del teporingo (*ROMEROLAGUS DIAZI*), como especie endémica y emblemática de los Parques Nacionales Iztaccihuatl-Popocatepetl y Zoquiapan y Anexas.

Acciones

Fomentar la conservación del hábitat de la especie, por medio de la creación de organizaciones como "Amigos del Teporingo" que permitan la protección de la especie por medio de la educación ambiental.

Apoyar a organizaciones como la Asociación Mexicana para la Conservación y Estudio de los Lagomorfos (AMCELA) para la generación de conocimientos que permitan conocer y monitorear las condiciones en la que se encuentran las poblaciones e implementar las medidas adecuadas para su conservación.

Participar con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales y otros organismos ambientales para promover la cultura de conservación de la especie.

Promover el plan de manejo de la ANP

Programas

Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE)

Programa de especies prioritarias para la conservación

Programa de Conservación de Especies en Riegos

27b Protección de especies prioritarias gallina de monte

La estrategia consiste en promover acciones para la conservación y el mantenimiento de la gallina de monte (*DENDORTYX MACROURA*), como especie endémica y emblemática de los Parques Nacionales Iztaccihuatl-Popocatepetl y Zoquiapan y Anexas.

Acciones

Proteger a esta especie mexicana amenazada, por medio de la conservación de su hábitat.

Apoyar a organizaciones ornitológicas para el monitoreo de las poblaciones de la gallina de monte y así garantizar el estatus de protección de la especie.

Participar con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales y otros organismos ambientales para promover la cultura de conservación de la especie.

Promover el plan de manejo de la ANP

Programas

Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE)
Programa de especies prioritarias para la conservación
Programa de Conservación de Especies en Riegos

28. Relleno sanitario

La estrategia consiste en analizar la UGA 55 para identificar la viabilidad de la instalación de un relleno sanitario.

Acciones

Realizar un estudio para determinar las áreas aptas para el establecimiento del relleno sanitario, sin representar un factor de riesgo o una amenaza ambiental para los ecosistemas.

Promover una disposición adecuada de los residuos sólidos por medio de asesoría capacitada, para que el relleno sanitario esté avalado por las normas ISO14001.

Realizar campañas de cultura ambiental para una mejor disposición hacia el manejo de los desechos.

29. Lucha contra inundaciones

La estrategia consiste en tomar las iniciativas necesarias para evitar riesgos a la población en las áreas urbanas encaminadas a la protección de las barrancas a través de la colocación de mallas al contorno de las mismas a fin de evitar el depósito de basura que durante la temporada de lluvias la cual genera el desbordamiento del cauce y focos de infección para los habitantes. Se sugiere también la colocación de un cauce colector de aguas negras paralelo a las barrancas que actualmente funcionan como sitio de descarga.

30. Construcción del asentamiento humano Los Gavilanes

Para este asentamiento humano se diseña una estrategia específica que consiste en promover que los constructores incluyan en sus desarrollos urbanos espacios verdes, ecotecnia, control de residuos sólidos etc. A fin de garantizar la sustentabilidad del mismo asentamiento, reduciendo el impacto ambiental y garantizando a los habitantes un entorno viable.

CRITERIOS

Se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades o usos compatibles, y establecen las condiciones para ciertos usos que necesitan tener limitaciones para no generar conflictos ambientales. Para el mejor manejo de los criterios, estos se agruparon por actividad, es decir cada uso potencial en el estado tiene su grupo de criterios.

Clave	Criterios
	Desarrollo Sustentable (DS)

DS1	Se propiciará la conservación de los recursos naturales, a través del uso sustentable de sus recursos, rescatando el conocimiento tradicional que tienen los habitantes locales, y adecuando y diversificando las actividades productivas.
DS2	Se promoverá la realización de estudios para el desarrollo de alternativas productivas para el aprovechamiento sustentable.
DS3	Se promoverá la instrumentación de proyectos productivos alternativos a la ganadería extensiva y la agricultura existentes, como criaderos de fauna silvestre, viveros de plantas nativas, etc.
Actividades agrícolas (AG)	
AG1	Se promoverá la realización de estudios para el desarrollo de alternativas productivas
AG2	Se debe promover la instrumentación de proyectos productivos alternativos a la ganadería extensiva y la agricultura existentes, como criaderos de fauna silvestre, viveros de plantas nativas, plantaciones agroforestales, etc.
AG3	Se fomentará la agricultura orgánica, asociación y rotación de cultivos, cultivos de cobertura, desarrollo de sistemas agroforestales, aplicación de métodos de control biológico, fertilización orgánica.
AG4	Se promoverá el uso sustentable de las áreas de cultivo, a través de prácticas agroecológicas que permitan un aprovechamiento permanente y más eficiente de los recursos naturales.
AG5	Las áreas agrícolas se considerarán espacios de recursos estratégicos que no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos
AG6	Se promoverá una diversificación de cultivos acorde con las condiciones del sitio.
AG7	Se realizará un diagnóstico técnico para la reconversión de las áreas agrícolas de monocultivos, seleccionando los sitios para la producción de fruticultura y agroforestería.
AG8	Se promoverán programas de certificación ambiental y de calidad agrícola a través de asesoría técnica para vincular las cadenas productivas de alto valor agregado.
AG9	Se fomentará la creación y el mantenimiento de cercas vivas
AG10	En las cercas vivas se deberá promover la diversificación de especies nativas
AG11	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios, a menos de que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud humana y la del ganado.
AG12	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales naturales y matorrales.
AG13	Se fomentarán aquellas prácticas agroecológicas que prevengan la erosión del suelo
AG14	Se desarrollarán módulos demostrativos sobre conservación de suelos y agua para mejorar la capacidad productiva, tomando en cuenta los cultivos actuales y llevar a cabo la diversificación de los mismos.
AG15	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
AG16	Se apoyará la compra de trilladoras y empacadoras de forraje

AG17	Se canalizarán, a las áreas temporales, los suficientes recursos técnicos y financieros que apoyen a la producción y se disponga del seguro agrícola para los cultivos prevaecientes.
AG18	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
AG19	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza cero como medida para controlar la erosión de los suelos.
AG20	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertera al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
AG21	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
AG22	Las áreas de aprovechamiento contiguas a zonas de protección deberán establecer medidas para evitar la contaminación por desechos
AG23	Se buscarán medidas para evitar la contaminación generada por los desperdicios de las prácticas agrícolas
AG24	Se creará y mantendrá actualizado un padrón de agricultores
AG25	Los agricultores inscritos en el patrón del sector que sigan los criterios ecológicos en las prácticas de cultivo tendrán prioridad para acceder a los incentivos agrícolas
AG26	Se apoyará a los productores para que dispongan de maquinaria agrícola, animales de labranza, insumos y recursos técnicos y financieros suficientes, que les permita hacer rentable la actividad agrícola
AG27	Se dará mantenimiento a los caminos de saca
Agroforestería (AF)	
AF1	Se deberá promover la reconversión de las actividades agrícolas y pecuarias a plantaciones forestales comerciales.
AF2	Se deberá promover y apoyar las plantaciones forestales comerciales como actividad alternativa
AF3	Se promoverá el uso sustentable de las áreas de producción, a través de prácticas agroecológicas que permitan un aprovechamiento permanente y más eficiente de los recursos naturales.
AF4	Se fomentará el uso de fertilizantes y pesticidas orgánicos.
AF5	Deberá existir un espacio de separación mínima entre las áreas de producción y los ecosistemas naturales donde no se utilicen productos químicos. También se deberá disponer una zona con vegetación establecida mediante la siembra o la regeneración natural entre áreas de diferentes cultivos permanentes o semi-permanentes, o entre diferentes sistemas de producción.
AF6	Las plantaciones deberán mantener la integridad de los ecosistemas acuáticos y/o terrestres, dentro o fuera de las áreas de producción, y no se permitirá su destrucción o alteración como resultado de actividades de gestión o producción.
AF7	Deberán promoverse de programas de certificación ambiental de p plantaciones forestales comerciales, convenios con asociaciones de las redes de Comercio Justo en México, para establecer prácticas de comercio concordadas entre productores, empresas y tiendas basadas en pagos de precios justos a los productores, transparencia en los márgenes, reducción de número de intermediarios, búsqueda de nuevos mercados, y respeto al medio ambiente, así como gestionar recursos de organizaciones que apoyan los esfuerzos de desarrollo sustentable.

AF8	Se promoverá la creación de un sello de garantía de calidad para los productos de las plantaciones forestales comerciales, que sea basado en un reglamento que controle la producción en calidad y cantidad por medio del sello de aprobación de organizaciones reconocidas que promuevan un desarrollo ambientalmente saludable, socialmente equitativo y económicamente viable.
AF9	Se creará y mantendrá actualizado un padrón de productores
AF10	Los productores inscritos en el padrón del sector que sigan los criterios ecológicos en las prácticas de producción tendrán prioridad para acceder a los programas de certificación ambiental y apoyos.
AF11	Se intensificarán acciones que permitan a los productores promover y fortalecer sus organizaciones productivas, así como concertar acciones con pequeños propietarios e inversionistas privados, tendientes a integrar sociedades en las que compartan, por igual, riesgos y beneficios en la producción, por lo que será fundamental que se actúe con apego a la legislación agraria vigente.
AF12	Se fomentarán aquellas iniciativas destinadas a enlazar los productores responsables con los consumidores ambientalmente conscientes
Aprovechamiento forestal maderable (FM)	
FM1	La extracción de recursos forestales maderables estará sujeta a tasas y sistemas de aprovechamiento basados en estudios previos, que garanticen un uso sustentable.
FM2	Las unidades de producción forestal deberán contar con un programa de manejo autorizado.
FM3	El programa de manejo forestal deberá garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando zonas de exclusión para el aprovechamiento.
FM4	Se promoverá la instalación de Unidades de Manejo Forestal, entendiendo éstas como el territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos.
FM5	Se fomentará el diseño, elaboración e implementación de programas de manejo forestal con base en estudios previos y que sirvan de apoyo al desarrollo de las comunidades locales.
Aprovechamiento forestal no maderable (FN)	
FN1	La extracción de recursos forestales maderables estará sujeta a tasas y sistemas de aprovechamiento basados en estudios previos, que garanticen un uso sustentable.
FN2	Solo se permitirá la extracción de recursos forestales no maderables mediante concesiones de CONAFOR con un estudio previo para evaluar la capacidad de carga de los ecosistemas
FN3	No se permitirá la extracción de tierra en zonas con alto riesgo de erosión
FN4	La extracción de hongos deberá implementarse únicamente mediante Unidades de Manejo de vida silvestre (UMA's)
FN5	Las UMA's deberán presentar programas de manejo que garanticen el aprovechamiento sustentable y que no rebasen la capacidad de carga de las poblaciones.
Ganadería (GA)	
GA1	Se promoverá la utilización del estiércol en compostas como fertilizantes orgánicos para las actividades agrícolas
GA2	Se fomentarán los programas de reconversión de la ganadería a ganadería estabulada o a uso agroforestal
GA3	Se desarrollará e impulsará un programa de ganadería estabulada que incluya la alimentación, sanidad, mercado y asesoría técnica permanente.

GA4	Se desarrollarán módulos demostrativos con manejo de pastizales (pastoreo intensivo tecnificado) utilizando métodos silvopastoriles (establecimiento de cercos vivos, rehabilitación, siembra y conservación de especies forrajeras nativas, establecimiento de bancos de proteínas con leguminosas) y manejo semiestabulado del ganado con la producción de forrajes en traspatio a través de germinados.
GA5	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes mayores a 20% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.
GA6	Se apoyarán proyectos de reconversión productiva a UMA's y plantaciones agroforestales
GA7	Se promoverán las Unidades de Manejo de vida silvestre como actividades alternativas a la ganadería convencional, y se gestionarán recursos económicos y técnicos de capacitación para el inicio de los proyectos.
GA8	Todos los predios enfocados a la producción ganadera deberán reforestar el 10 % de la superficie de menor rendimiento con vegetación arbórea nativa.
Asentamientos Humanos (AH)	
AH1	Se seguirán los criterios del programa de desarrollo urbano autorizado
AH2	No se permitirá construir establos y corrales dentro del área urbana.
AH3	Se fomentará que los espacios abiertos cuenten con cubierta arbórea, con especies nativas.
AH4	En los lotes y terrenos baldíos de las zonas urbanas se fomentará el desarrollo de la vegetación natural, o se facilitará su uso para programas alternativos de producción agropecuaria sustentable.
AH5	Los asentamientos deberán contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos, aunado a programas de reciclamiento de residuos.
AH8	No se permitirá la disposición de aguas residuales, descargas de drenaje sanitario y desecho sólido en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de cuerpo natural
AH9	Se promoverá la instalación de sistemas domésticos para la captación de agua de lluvia fundamentalmente las ecotecias tales como construcción de cisternas de ferrocemento con un sistema de cosecha de agua.
AH10	El drenaje pluvial deberá estar separado del drenaje sanitario, cumpliendo las especificaciones de diseño establecidas para este tipo de sistemas.
AH11	Las poblaciones con más de 2,500 habitantes deberán contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo la NOM-001-SEMARNAT- 1996.
AH12	Las aguas tratadas, provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, podrán ser vertidas directamente a cuerpos receptores de propiedad nacional, siempre y cuando cumplan con al NOM-001-SEMARNAT-1996 y cuenten con el permiso correspondiente emitido por la Comisión Nacional del Agua.
AH13	Se promoverá la reutilización de las aguas tratadas provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales para riego de áreas verdes, siempre y cuando cumplan con la NOM-003-ECOL-1996; así mismo se promoverá el reuso en la industria.
AH14	El manejo y confinamiento de los lodos resultantes del tratamiento de aguas residuales deberá efectuarse en lugares adecuados promoviéndose, de acuerdo a la calidad de los lodos, su uso para fines agrícolas o de otra índole.
AH15	Se promoverá que las poblaciones con menos de 2,500 habitantes dirijan sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan, establecer sistemas alternativos (p.e. entramados de raíces) para el manejo de las aguas residuales.

AH16	Los asentamientos humanos deberán contar con lineamientos para la construcción de obra e infraestructura relacionados con la prevención de desastres naturales, industriales y agropecuarios, y previo a la construcción se deberá elaborar un estudio de riesgo y prevención de desastres avalado por la autoridad competente en materia de protección civil
AH17	El desarrollo de las zonas de reserva urbana deberá efectuarse de forma gradual y con base en una óptima densificación de las áreas urbanas existentes.
AH18	Se prohíbe el desmonte de la cobertura vegetal nativa para el crecimiento urbano
Restauración (RS)	
RS1	La UGA deberá restaurarse con vegetación nativa.
RS2	No se permite la remoción de la vegetación nativa de la UGA.
RS3	Se identificarán las áreas críticas o severamente alteradas con la finalidad de establecer los programas de restauración
RS4	Se establecerán los programas y se tomarán acciones concertadas e integrales para la prevención y la intervención en caso de peligros hidrometeorológicos y la restauración de las áreas afectadas
RS5	Se realizarán estudios para definir las estrategias de restauración de la UGA a través de la repoblación artificial
RS6	Se identificarán las áreas críticas o severamente alteradas con la finalidad de establecer los programas de restauración necesarios
RS7	Se establecerán unidades para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (criaderos, viveros).
RS8	Se establecerán los programas y se tomarán acciones concertadas e integrales para la prevención y el combate contra los incendios y la restauración de las áreas incendiadas
RS9	Conocer las reacciones de los elementos y las condiciones ambientales, para poder diseñar e implementar programas específicos para especies o para sitios, que permitan la restauración de las condiciones más propicias para el desarrollo de los recursos naturales.
RS10	Deberán conservarse todos los bosques perturbados y fomentar su regeneración natural.
RS11	Las actividades de restauración ecológica a realizarse en estas unidades, tendrán especial énfasis en el restablecimiento y protección de las poblaciones afectadas de fauna y flora silvestre de importancia para los ecosistemas presentes.
Conservación (PE)	
PE1	Se propiciará la conservación de los recursos naturales, a través del uso sustentable de sus recursos, rescatando el conocimiento tradicional que tienen los habitantes locales, y adecuando y diversificando las actividades productivas.
PE2	Se prohíbe la extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna silvestre, salvo autorización expresa para pie de cría
PE3	Se llevará a cabo un diagnóstico completo que determine la factibilidad, magnitud y limitaciones de las especies de fauna silvestre, para desarrollar actividades de manejo en semicautiverio.
PE4	Se fomentará el pago de servicios ambientales.
PE5	Se fomentarán y apoyarán técnica y financieramente los esfuerzos comunitarios de conservación y rescate de fauna y flora silvestre.
PE6	Se iniciará un proceso de reintroducción de fauna nativa en aquellas áreas donde haya sido desplazada.

PE7	Se inducirá a la población, para que participe directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionándoles la asesoría adecuada.
PE8	Se preservarán las especies endémicas de árboles
PE9	Se establecerán unidades para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre
PE10	Las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) deberán contar con un Programa de Manejo autorizado.
PE11	Se prohíbe la introducción de especies de flora y fauna exóticas sin previa autorización de la SEMARNAT.
PE12	Los fragmentos de bosques templados deberán protegerse.
PE13	Las actividades que se llevan a cabo en las unidades no deberán interrumpir el flujo y comunicación de los corredores biológicos.
PE14	Se deberá contar con un inventario de flora y fauna que contenga datos de distribución y demografía, entre otros.
PE15	Deberá realizarse un monitoreo continuo de las poblaciones de especies de flora y fauna con importancia ecológica, económica y comercial.
PE16	Se deberá planear e instaurar un manejo apropiado a cada ecosistema que conlleve un uso, conservación y protección, a través de la aplicación de elementos científicos, técnicos y sociales que permitan planear, evaluar y operar acciones sustentables.
PE17	Se deberán realizar estudios específicos que permitan delimitar las áreas de reproducción de especies sujetas a status y elaborar planes de manejo para su conservación.
Protección (PO)	
PO1	La colecta de ejemplares de flora y fauna silvestre, así como cualquier tipo de material para propagación con fines científicos, deberá contar con autorización expresa de la SEMARNAT.
PO2	Quedará prohibido realizar in situ la manipulación y/o experimentación de la flora y fauna silvestre y del ecosistema en general.
PO3	Se impedirá la construcción de obras en zonas federales, estatales o municipales dedicadas a la protección de flora, fauna o con características naturales, sobresalientes o frágiles.
PO4	Se deberán realizar estudios específicos que permitan delimitar las áreas de reproducción de especies sujetas a status y elaborar planes de manejo para su conservación.
PO5	Se prohíbe practicar cualquier tipo de ganadería.
PO6	En las unidades aptas para protección, únicamente se permitirá llevar a cabo actividades científicas o ecológicas.
PO7	Se fomentará la creación de un área natural protegida municipal, estatal o federal, en caso de no existir en la UGA.
PO8	Se prohibirá la ampliación de las actividades productivas sobre las zonas aptas para ser protegidas.
PO9	En las unidades de protección ecológica se prohibirá la construcción o permanencia de algún tipo de infraestructura (turística, de servicios, etc.) a menos que sea para la protección del ecosistema
PO10	Se inducirá a la población para que participe en la supervisión, conservación y vigilancia de los recursos forestales, para evitar la tala de las áreas arboladas.
PO11	Se permitirán los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, guiados y con la debida acreditación.
Educación ambiental (ED)	

ED1	Se elaborará un programa de capacitación de los habitantes para la adopción de métodos y técnicas alternativas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
ED2	Se establecerán los mecanismos adecuados para la divulgación de la información científica hacia la población local
ED3	Se desarrollarán talleres de capacitación y educación ambiental para los habitantes sobre actividades ecoturísticas y su enfoque hacia la conservación de los recursos naturales.
ED4	Se difundirá información del área y la importancia de la conservación en los sitios de afluencia del turismo convencional durante temporada de vacaciones, para evitar la incidencia de basura.
ED5	Se deberán establecerse programas educativos para incorporar a la ciudadanía en el manejo ambiental urbano (basura, ruido, drenajes, erosión, etc.), a través de material educativo y cursos específicos para las condiciones de la cuenca.
ED6	Se fomentará la reflexión, el entendimiento y la organización de los habitantes locales a través de talleres de educación ambiental y capacitación, como un medio para que la misma población promueva la producción de bienes, servicios y bienestar sin recurrir a la degradación de los recursos naturales.
ED7	Se establecerán programas de capacitación a la población en los que se valore la importancia de la tierra y del agua, presentando alternativas de producción.
ED8	Se difundirá a través de diversos medios de comunicación, programas de cultura forestal, con la participación de las autoridades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal e instituciones educativas y privadas.
ED9	Se inducirá a la población, para que participe directamente en la conservación y administración de los recursos forestales, proporcionándoles la asesoría adecuada.
ED10	Se fomentará la sustitución gradual de especies exóticas por flora nativa en los programas de restauración
ED11	Se establecerán programas educativos y cursos específicos para incorporar a la ciudadanía en el cuidado ambiental y en el manejo de la contaminación (agua, suelo y aire), utilizando materiales didácticos de primer nivel.

Administrativos (AD)

AD2	Se priorizará la regularización de la tenencia de la tierra, si proceda
AD3	Se regularizarán las nuevas áreas de asentamientos humanos a través de la comisión de regularización de la tenencia de la tierra
AD3	Se deberán revisar los límites municipales
AD4	Se promoverá y fomentará el uso de tecnologías alternativas para el ahorro de agua y energía.
AD5	Se establecerán mecanismos para garantizar la participación ciudadana en la elaboración de programas en la zona.
AD6	En predios y parcelas situados en dos o más UGAS, el uso de las superficies correspondientes a cada UGA se regirá por la política asignada a cada una de ellas.
AD7	Se fomentará el rescate y protección del patrimonio cultural de los sitios arqueológicos en coordinación con el INAH.
AD16	Se promoverá la creación de parques públicos, jardines, y áreas verdes dentro de las colonias y poblados, para esto se deberán plantar con especies nativas de flora, quedando restringida la disminución de la superficie de parques públicos, jardines y áreas verdes existentes en la zona urbana.

Turismo (TU)

TU1	Se realizarán actividades de promoción turística, tendientes a incrementar el número de visitantes, promoviendo en forma intensiva el turismo proveniente de la ciudad de México y área metropolitana, requiriendo de una participación conjunta entre prestadores de servicios y los tres ámbitos de Gobierno
TU2	Se fomentará de manera integral el turismo de negocios
TU3	Se fomentará la creación de una feria que tenga como objetivo principal dar a conocer los productos forestales y agroforestales producidos en el municipio
TU4	Utilizar la producción de árboles de navidad mediante una campaña publicitaria para la conservación de los bosques de México como atrayente al turismo proveniente de la ciudad de México.
TU5	Las actividades ecoturísticas serán restringidas a aquellas que son compatibles con la política de la UGA y sus usos compatibles y condicionados
TU6	Se difundirán los sitios de importancia histórica y cultural, como atracciones turísticas.
Ecoturismo (ET)	
ET1	Se desarrollará el ecoturismo como una actividad económica alternativa para los residentes con base a estudios técnicos confiables.
ET2	Se realizará un estudio de factibilidad para establecer actividades ecoturísticas en el área.
ET3	Se permitirán las actividades ecoturísticas siempre y cuando sea de manera organizada, planificada y aprobadas por las autoridades competentes, además de proveer informes periódicos a las mismas.
ET4	Se difundirán los sitios de importancia histórica y cultural, como atracciones turísticas.
ET5	Los prestadores de servicios turísticos deberán sujetarse a las disposiciones que para esta actividad fije la dirección de ecología y en su momento el reglamento que en la materia se establezca.
ET6	No se permitirán las actividades turísticas fuera de los sitios que se determinen en la zonificación que señale la dirección del área de protección en conjunto con el ayuntamiento.
ET7	Todas las instalaciones turísticas y culturales que se establezcan en áreas de protección y conservación deberán tener sistemas especiales para separar basura orgánica e inorgánica, así como para transportarla a sitios de disposición final autorizados o biodegradarla. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
ET8	La dirección del área protegida y el ayuntamiento podrán establecer limitaciones al número de visitantes, así como al tiempo de estancia de los mismos. Los sitios de campamento serán designados también por los mismos.
ET9	Se permitirán los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, guiados y con la debida acreditación.
ET10	En la construcción de cualquier tipo de infraestructura o equipamiento, se deberá contar con un estudio previo de afectación a zonas de valor histórico, arqueológico o ecológico
Infraestructura (IN)	
IN	Las obras de infraestructura que se instalen en el estado deberán contar con una manifestación de impacto ambiental
IN	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos sobre los ecosistemas o recursos naturales del municipio
IN	Las obras de infraestructura deberán prever medidas de mitigación por ubicarse en un área natural protegida
IN	La infraestructura carretera y las nuevas vialidades deberán mitigar los efectos negativos sobre el flujo de la fauna

MINERIA	
EX1	Los predios sujetos a explotación minera deberán contar con una manifestación de impacto ambiental y cumplir con las medidas de mitigación y restauración del sitio.
EX2	Los recursos minerales no metálicos, se explotarán en forma intensiva y racional, mediante la capacitación adecuada de los propietarios y empresarios y el acceso a créditos indispensables para iniciar su explotación, considerando su rentabilidad.
EX3	Se deberá garantizar la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Investigación ambiental (IV)	
IV1	Se fomentará la investigación ambiental basada en criterios científicos y con un compromiso social sobre desarrollo sustentable, tecnologías para el aprovechamiento sustentable de los recursos, bioindicadores, ecología humana y salud pública, ecología del paisaje, educación y comunicación ambiental, inventario, gestión y conservación de especies y ecosistemas, fragmentación y degradación de los ecosistemas, planificación ambiental, evaluación del impacto ambiental y restauración paisajística, cambio climático, cambio tecnológico en relación al medioambiente, geografía y medioambiente. Política y medioambiente, la contaminación atmosférica local y global, los residuos peligrosos y sustancias tóxicas; las cuencas hídricas, entre otros.
IV2	Se establecerán los mecanismos adecuados para la divulgación de la información científica hacia la población local
Industria (ID)	
ID1	Se promoverá que las industrias que realicen actividades consideradas como riesgosas elaboren los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes.
ID2	Las industrias deberán cumplir con la normatividad vigente con relación al manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
ID3	Se deberá promover y estimular el reuso, reciclaje y tratamiento de los residuos industriales.
ID4	Las industrias ubicadas en el área de ordenamiento deberán reducir y controlar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles de acuerdo con la normatividad vigente, particularmente las fuentes fijas de jurisdicción federal.
ID5	Las industrias deberán cumplir con la normatividad relativa a la prevención y control de la contaminación del agua y los ecosistemas acuáticos.
ID6	Se prohíbe el depósito de desechos sólidos y las descargas de drenaje sanitario y/o industrial sin tratamiento a cuerpos de agua permanente y temporal.
ID7	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos sólidos e incorporar técnicas para su reuso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficiente.
ID8	Se deberán restaurar las áreas afectadas por los depósitos de sustancias de desecho producto de los procesos industriales, de acuerdo a un plan aprobado por las autoridades competentes.
ID9	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y conducción, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
ID10	Toda infraestructura donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.

ID11	Las autoridades competentes periódicamente deberán revisar los planes de contingencia de cada industria, así como el correcto funcionamiento de la planta industrial y de los programas de seguridad industrial.
ID12	Toda industria deberá semestralmente informar de su desempeño ambiental a la población y autoridades competentes.
ID13	Toda industria deberá contar con franjas de amortiguamiento entre ésta y los asentamientos humanos.
ID14	Se buscará la diversificación de las actividades industriales de forma tal que se aprovechen las materias primas, sustancias de desecho y los insumos regionales.
ID15	Se analizarán las perspectivas para promover la instalación de agroindustrias que permitan aprovechar la potencialidad de la producción agropecuaria en la región.
ID16	No se permitirá la edificación y obras asociadas, así como ampliaciones de las mismas sin previa autorización de impacto y riesgo ambiental, en los casos requeridos.
ID17	Se fomentará que la industria existente aproveche la totalidad de su capacidad instalada e incremente su participación social mediante capacitación de la población de las comunidades aledañas.

ORDENAMIENTO

Los números entre paréntesis indican las condiciones para los usos, los números de las estrategias se refieren a la numeración del apartado específico presentado anteriormente, la clave de los criterios se refiere a la tabla específica e incluye todo el grupo de criterios con la misma clave.

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
1	2,094	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca.	Bosque de pino	de Investigación	Ecoturismo (sin infraestructura, limitado senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 23, 27a, 27b	PO, PE, IV, ET,
2	1,206	Con	Conservar el ecosistema de bosque de oyamel, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los	Bosque de oyamel	de Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (con plan de manejo autorizado), Forestal no maderable (con plan de manejo	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería,	3, 4, 8, 10, 11, 22, 24, 27a	DS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.			<i>autorizado)</i>	Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
3	477	Res	Restaurar 150 ha de zonas perturbadas.	Matorral y vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 24	DS, RS, PE, IV, ET, AG, AF, FM, FN
4	494	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos	3, 7, 8, 10, 11, 13, 23, 27a, 27b	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca			<i>interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
5	537	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
6	1,092	Con	Conservar el ecosistema de bosque de pino, promoviendo actividades	Bosque de pino	de Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>con plan de manejo</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo,	2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 27a,	DS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.			<i>autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	27b	
7	883	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 70%-30% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 15, 18, 19, 20, 21	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AG, GA,
8	63	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo,	3, 15	DS, IN, IV, EX

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo				Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's		
9	107	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15	DS, IN, IV, EX
10	278	Apr	Promover un desarrollo sustentable del poblado de Coatepec, fomentando ecotecnias y proyectos de actividades	Asentamiento humano rural	Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Investigación,	Agricultura (<i>en las zonas aun no ocupadas dentro del centro</i>)	Agroforestería, Agroturismo, Forestal maderable, Forestal no	3, 25	DS, AH, ED, AD, ET, IV. TU., AG, GA, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			alternativas a la población y conservando su identidad como comunidad		Turismo, UMA's	<i>poblacional, fomentando su reconversión a viveros), Ganadería (de traspatio, fomentando su eliminación de las áreas densamente pobladas por riesgos a la salud), Infraestructura (relacionada con el desarrollo sustentable del poblado de Coatepec)</i>	maderable, Industria, Minería,		
11	369	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no	7, 8, 9, 10, 11, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
12	1878	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando la vegetación riparia perturbada.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería, Agroturismo, Investigación, Ecoturismo, UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 14, 15, 18	PE, DS, RS, AF, IV, ET, AG, GA
13	67	Res	Restaurar 60 ha de zonas perturbadas.	Zona de reforestación	Investigación, Ecoturismo	UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería,	6, 24	PE, DS, RS, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
							Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
14	85	Res	Restaurar 70 ha de zonas perturbadas.	Vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 15, 18, 24	PE, DS, RS, IV, ET, AG, FM, FN
15	379	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería, Agroturismo, Investigación, Ecoturismo, UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o</i>	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable,	3, 6, 14, 15, 18	PE, DS, RS, AF, IV, ET, AG, GA

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.			UMA's), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
16	260	Res	Restaurar 120 ha de zonas perturbadas.	Vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 24	PE, DS, RS, IV, ET, FM, FN
17	90	Res	Restaurar 80 ha de zonas perturbadas.	Zona de reforestación	Investigación, Ecoturismo	UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable,	3, 6, 15, 24	PE, DS, RS, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
							Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
18	57	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de oyamel por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de oyamel	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	7, 8, 10, 11, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
19	137	Apr-Res	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y	Sitio de extracción de materiales pétreos y Agricultura de temporal	de Agroforestería, Investigación,	Agricultura (<i>en zonas con pendientes menores al 30% sin aprovechamiento minero</i>),	Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable,	6, 15, 18, 19, 20, 21, 24	DS, RS, PE, AF, IV, AG, EX,

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			<p>garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo.</p> <p>Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30% que no se encuentren bajo aprovechamiento minero, logrando un equilibrio de al menos 50%-50% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.</p>			<p>Minería (<i>únicamente en el polígono previamente autorizado</i>)</p>	<p>Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Turismo, UMA's</p>		
20	242	Res	Restaurar las zonas perturbadas.	Vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	<p>Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de</i></p>	<p>Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería,</p>	6, 24	PE, DS, RS, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Turismo		
21	281	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 70%-30% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	2, 3, 6, 14, 15, 18, 19, 20, 21	DS, AF, IV, ET, AG, GA,
22	102	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura,	7, 8, 10, 11, 23	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>autorizado)</i>	Minería, Turismo		
23	2,695	Con-Res	Conservar los ecosistemas de bosque templado, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos provee. Restaurar 800 ha perturbadas de bosque templado.	Bosques mixtos de pino-encino-aillite y oyamel-pino	Investigación de Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 22, 24, 27a, 27b	DS, RS, PE, IV, ET, FM, FN
24	571	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 70%-30% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AG

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
25	255	Res	Restaurar 120 ha de zonas perturbadas.	Bosque de encino perturbado	Investigación, Ecoturismo	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 10, 11, 22, 24	DS, RS, PE, IV, ET, FM, FN
26	130	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15	DS, IN, IV, EX,

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
27	465	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 50%-50% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Bosque de pino perturbado y agricultura de temporal	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 10, 11, 19, 20, 21, 24	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AG, GA
28	24	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15	DS, IN, IV, EX
29	9	Apr	Permitir la explotación de los	Sitio de extracción	Infraestructura, Investigación,		Agricultura, Agroforestería,	15	DS, IN, IV, EX

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	de materiales pétreos	Minería		Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's		
30	51	Con	Conservar el ecosistema de pastizal de alta montaña para preservar su biodiversidad	Pastizal de alta montaña	Investigación Ecoturismo UMA's		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	24	DS, PE, IV, ET
31	89	Con	Conservar el ecosistema	Bosque	de Investigación	Forestal	Agricultura,	8, 10, 11,	DS, PE, IV,

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			de bosque de encino, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.	encino	Ecoturismo UMA's	maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	22, 24	ET, FM, FN
32	472	Apr	Promover un desarrollo sustentable del poblado de San Francisco Acuatla, fomentando ecotecias y proyectos de actividades alternativas a la población y conservando su identidad como comunidad	Asentamiento humano rural	Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Investigación, Turismo, UMA's	Agricultura (<i>en las zonas aun no ocupadas dentro del centro poblacional, fomentando su reconversión a viveros</i>), Ganadería (<i>de traspatio, fomentando su eliminación de las áreas densamente pobladas por riesgos a la salud</i>), Infraestructura	Agroforestería, Agroturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería,	25	DS, AH, ED, AD, ET, IV, TU, AG, GA, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<p><i>(relacionada con el desarrollo sustentable del poblado de San Francisco Acuatla)</i></p> <p><i>Industria (en las zonas previstas por el programa municipal de desarrollo urbano vigente, notificando semestralmente a las autoridades y la población sobre su desempeño ambiental)</i></p>			
33	186	Con	Conservar los ecosistemas de pastizal de alta montaña y matorral para preservar su biodiversidad	Pastizal de alta montaña y matorral	Investigación Ecoturismo UMA's		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento,	24	DS, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
							Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
34	163	Apr	Promover un desarrollo sustentable del poblado de Río Frío, fomentando ecotecnias y proyectos de actividades alternativas a la población y conservando su identidad como comunidad	Asentamiento humano rural	Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Investigación, Turismo, UMA's	Agricultura (<i>en las zonas aun no ocupadas dentro del centro poblacional</i>), Ganadería (<i>de traspatio, fomentando su eliminación de las áreas densamente pobladas por riesgos a la salud</i>), Infraestructura (<i>relacionada con el desarrollo sustentable del poblado de Río</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería,	2, 3, 25	DS, AH, ED, AD, ET, IV, TU, AG, GA, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>Frío y se permitirá la instalación de un aserradero para comenzar la cadena productiva de procesamiento de la madera proveniente de los aprovechamientos autorizados)</i>			
35	245	Pro	Proteger los ecosistemas de Bosque de encino y mixto de encino-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brindan al municipio de Ixtapaluca	Bosque de encino y mixto de encino-pino	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	7, 8, 9, 10, 11, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
36	1053	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>Relacionada con el circuito mexiquense, sin favorecer el establecimiento de nuevos centros de población e hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	5, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 26	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN,
37	548	Res	Restaurar 400 ha de zonas perturbadas.	Vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 15, 18, 24, 26, 29	DS, RS, PE, IV, ET, FM, FN
38	66	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería,	Infraestructura (<i>hidráulica para</i>	Asentamientos humanos,	15, 17, 19, 20, 21, 24,	DS, AG, AF, ET,

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			actividades agropecuarias de la UGA		Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	<i>captación y almacenamiento de agua)</i>	Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	26	GA, IV, IN
39	79	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 40%-60% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Bosque mixto de oyamel-pino perturbado y agricultura de temporal	Agroforestería, Agroturismo, Investigación, Ecoturismo, UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	2, 3, 6, 18, 19, 20, 21, 24, 26	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AG, GA
40	2,751	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios de la zona urbana de Ixtapaluca, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería,	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			población. Eliminar el riesgo de inundación con obras hidráulicas y con eventual reubicación de la población				Minería, UMA's		
41	110	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15	DS, IN, IV, EX
42	70	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no	25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			y mejorando la calidad de vida de la población.				maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's		
43	376	Con-Res	Conservar el ecosistema de encino promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos provee. Restaurar 280 ha perturbadas de bosque templado.	Bosque de encino perturbado	Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 10, 11, 24	DS, RS, PE, IV, TU, FM, FM
44	211	Con	Conservar el ecosistema de bosque mixto de oyamel-pino, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura,	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 24, 27a	DS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.			<i>polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado),</i> Forestal no maderable(<i>Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado),</i>	Minería, Turismo		
45	115	Apr-Res	Revisar el PDU vigente y actualizar de acuerdo a la realidad actual de la UGA, garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no	6, 25	DS, RS, PE, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			Restaurar las barrancas de la UGA				maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's		
46	68	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	16, 17, 20, 21, 24, 26, 27b	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN
47	529	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, preservar las zonas de agricultura de riego evitando se reemplacen por asentamientos humanos. Limitar el establecimiento de asentamientos humanos, para evitar la conurbación definitiva de	Agricultura	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Asentamientos humanos (<i>sin establecimiento de nuevas viviendas por ser una zona no incluida en el PDU vigente</i>) Infraestructura (<i>Relacionada con el circuito mexiquense, sin favorecer el establecimiento</i>)	Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	3, 5, 25, 26	DS, GA, AF, ET, GA, IV, AH, ED, AD

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			San Francisco Acuautla con la cabecera municipal			<i>de nuevos centros de población e hidráulica para captación y almacenamiento de agua)</i>			
48	161	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>),	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 15, 18, 24, 26	DS, RS, PE, AF, IV, ET, GA
49	135	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria,	25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			Realizar obras para solucionar el riesgo de inundaciones en las zonas urbanas ubicadas aguas abajo y el riesgo geohidrológico				Minería, UMA's		
50	92	Apr-Res	Revisar el PDU vigente y actualizar de acuerdo a la realidad actual de la UGA, garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos. Restaurar la vegetación riparia de las barrancas de la UGA	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's	3, 6, 25	DS, RS, PE, AH, ED, AD, IN, IV, TU
51	152	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (hidráulica para captación y almacenamiento de agua)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	15, 17, 19, 20, 21	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
52	10	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU
53	56	Apr	Fomentar la creación de un paradero turístico, con servicios de alimentación y recreación, que ofrezca alimentos y artesanías de la región, así como productos de los aprovechamientos forestales autorizados a las comunidades del municipio, promoviendo ecotecnia para impactar de manera mínima el área.	Pastizal inducido y zona de servicios turísticos	Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Investigación, UMA's	Equipamiento (<i>relacionado con actividades turísticas de bajo impacto</i>), Turismo (<i>de bajo impacto</i>)	Agricultura, Asentamientos humanos, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Infraestructura, Industria, Minería,	19, 20, 21, 26	DS, AF, ET, IV
54	653	Con	Conservar el ecosistema de bosque mixto de oyamel-pino,	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>con plan de manejo</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo,	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 24, 27a	DS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.			<i>autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
55	442	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Vegetación secundaria	Agroforestería Agroturismo Investigación, Ecoturismo UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 18, 19, 20, 21, 26	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AG, GA
56	39	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad	Zona de crecimiento urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable,	25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			de vida de la población.				Ganadería, Industria, Minería, UMA's		
57	18	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15, 19, 20, 21, 26	DS, IN, IV, EX
58	514	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería, Agroturismo, Investigación, Ecoturismo, UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de</i>	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería,	6, 18, 19, 20, 21, 24, 26	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AF, GA

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			ecosistemas.			<i>agroforestería o UMA's)</i>	Turismo		
59	54	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15, 26	DS, IN, IV, EX
60	132	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Agroforestería, Agroturismo, Investigación, Ecoturismo, UMA's	Agricultura (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>), Ganadería (<i>Bajo un esquema de reconversión a actividades de agroforestería o UMA's</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	6, 18, 19, 20, 21, 24, 26	DS, RS, PE, AF, IV, ET, AF, GA

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
61	134	Apr-Res	<p>Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo.</p> <p>Restaurar las zonas con una pendiente mayor al 30% que no se encuentren bajo aprovechamiento minero, logrando un equilibrio de al menos 50%-50% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.</p>	Sitio de extracción de materiales pétreos	Agroforestería, Investigación,	Minería (<i>únicamente en el polígono previamente autorizado</i>)	Agricultura, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Turismo, UMA's	6, 26	DS, RS, PE, AF, IV, EX
62	609	Con-Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca, bajo un	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería,	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a,	PO, PE, ET



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			esquema de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en las áreas sujetas al plan de manejo autorizado.			<p><i>los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado),</i></p> <p>Forestal maderable (Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado),</p> <p>Forestal no maderable (Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que</p>	<p>Industria,</p> <p>Infraestructura,</p> <p>Minería,</p> <p>Turismo</p>		

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado)</i>			
63	386	Con	Conservar el ecosistema de bosque mixto de oyamel-pino, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado), Forestal no maderable (Se permitirá el aprovechamiento forestal en	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 24, 27a	DS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado)</i>			
64	150	Apr	Promover un desarrollo sustentable del poblado de Manuel Ávila Camacho, fomentando ecotecias y proyectos de actividades alternativas a la población y conservando su identidad como comunidad	Asentamiento humano rural	Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Investigación, Turismo, UMA's	Agricultura (<i>en las zonas aun no ocupadas dentro del centro poblacional</i>), Ganadería (<i>de traspatio, fomentando su eliminación de las áreas densamente pobladas por riesgos a la salud</i>), Infraestructura (<i>relacionada con el desarrollo</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería,	25	DS, AH, ED, AD, ET, IV, TU, GA, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>sustentable del poblado de Manuel Ávila Camacho)</i>			
65	173	Apr	Promover un desarrollo sustentable del poblado de Zoquiapan, fomentando ecotecnias y proyectos de actividades alternativas a la población y conservando su identidad como comunidad	Asentamiento humano rural	Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Investigación, Turismo, UMA's	Agricultura (<i>en las zonas aun no ocupadas dentro del centro poblacional</i>), Ganadería (<i>de traspatio, fomentando su eliminación de las áreas densamente pobladas por riesgos a la salud</i>), Infraestructura (<i>relacionada con el desarrollo sustentable del poblado de Zoquiapan</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería,	25	DS, AH, ED, AD, ET, IV, TU, AG, GA, IN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
66	329	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	3, 15, 16, 17, 20, 21, 26	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN
67	561	Con-Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca, bajo un esquema de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en las áreas sujetas al plan de manejo autorizado.	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>), Forestal maderable (<i>Se permitirá el aprovechamiento</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a,	PO, PE, ET, IV



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
-----	---------	----------	-------------	------------------	------------------	--------------------	--------------------	-------------	-----------

o forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado),
 Forestal no maderable (Se permitirá el aprovechamiento forestal en aquellas zonas de la UGA que se encuentren dentro del polígono autorizado y respetando el programa de manejo autorizado)

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
68	477	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>) Industria (<i>en las zonas previstas por el programa municipal de desarrollo urbano vigente, notificando semestralmente a las autoridades y la población sobre su desempeño ambiental</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería, Turismo	3, 15, 16, 17, 20, 21, 26	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN
69	372	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable,	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			de vida de la población.				Ganadería, Industria, Minería, UMA's		
70	1427	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura de temporal	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>Relacionada con el circuito mexiquense, sin favorecer el establecimiento de nuevos centros de población e hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	3, 5, 15, 16, 17, 20, 21, 26	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN
71	443	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,	Industria (<i>en las zonas previstas por el programa municipal de desarrollo urbano vigente, notificando semestralmente a las autoridades y la población sobre</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Minería, UMA's	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>su desempeño ambiental)</i>			
72	90	Res	Restaurar 400 ha de zonas perturbadas. Conservar el sitio arqueológico de Tlapacoya	Vegetación secundaria	Investigación, Ecoturismo	UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 6, 15, 24, 26	DS, RS, PE, IV, ET
73	230	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria,	3, 25	DS, AG, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
							Minería, UMA's		
74	984	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
75	66	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de oyamel por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de oyamel	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria,	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>manejo autorizado)</i>	Infraestructura, Minería, Turismo		
76	72	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de pino	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
77	51	Con	Conservar el ecosistema de pastizal de alta montaña para preservar su biodiversidad Conservar el cuerpo de agua de la UGA	Pastizal de alta montaña	de Investigación Ecoturismo UMA's		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería,	12, 24, 27a, 27b	DS, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
							Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
78	81	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
79	88	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable,	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
80	91	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque mixto de oyamel-pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque mixto de oyamel-pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a	PO, PE, ET
81	49	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de pino	Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
82	377	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de pino	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 27a, 27b	PO, IV, ET
83	26	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de pino	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>),	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable,	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 27a	PO, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)	Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
84	9	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque de pino	de Investigación	Ecoturismo (sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas), UMA's (con un mínimo de infraestructura y con un plan de manejo autorizado)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 27a	PO, PE, IV, ET
85	134	Con-Res	Conservar el ecosistema de bosque de pino, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los	Bosque de pino perturbado	de Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (con plan de manejo autorizado), Forestal no maderable (con plan de manejo	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería,	2, 3, 6, 8, 10, 11, 22, 24, 27a, 27b	DS, RS, PE, IV, ET, FM, FN

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos provee. Restaurar 80 ha perturbadas de bosque templado.			<i>autorizado)</i>	Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
86	155	Con	Conservar el ecosistema de bosque de pino, promoviendo actividades alternativas para los poseedores de la tierra que tengan un mínimo impacto sobre los ecosistemas para preservar la biodiversidad y servicios ambientales que estos proveen.	Bosque pino	de Investigación Ecoturismo UMA's	Forestal maderable (<i>con plan de manejo autorizado</i>), Forestal no maderable(<i>con plan de manejo autorizado</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo	3, 8, 9, 10, 11, 14, 22, 24, 27a, 27b	DS, PE, IV, ET, FM, FN
87	26	Pro	Proteger el ecosistema de Bosque de pino por su importancia para la biodiversidad y servicios ambientales que brinda al municipio de Ixtapaluca	Bosque pino	de Investigación	Ecoturismo (<i>sin infraestructura, limitado a senderos interpretativos, con un mínimo impacto sobre los ecosistemas</i>), UMA's (<i>con un mínimo de</i>	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable,	2, 3, 7, 8, 10, 11, 23, 27a	PO, PE, IV, ET

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
						<i>infraestructura y con un plan de manejo autorizado)</i>	Ganadería, Industria, Infraestructura, Minería, Turismo		
88	69	Apr-Res	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA, restaurando las zonas con una pendiente mayor al 30%, logrando un equilibrio de al menos 60%-40% entre zonas bajo aprovechamiento y ecosistemas.	Vegetación secundaria	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	3, 15, 16, 17, 20, 21, 26	DS, AG, AF, ET, GA, IV, IN
89	62	Apr	Permitir el crecimiento del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población con base en el PDU	Vegetación secundaria, zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
90	544	Apr	Permitir la construcción del desarrollo habitacional autorizado en el 2004 mitigando los impactos ambientales entre otro con ecotecnias, manejo integral de residuos sólidos, manejo sustentable del agua	Vegetación secundaria	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,		Agricultura, Agroforestería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Minería, UMA's Agroturismo, Ecoturismo,	30	DS, AH, ED, AD, IV, TU
91	142	Apr	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura de riego	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Ganadería, Investigación, UMA's	Infraestructura (<i>Relacionada con el circuito mexiquense, sin favorecer el establecimiento de nuevos centros de población e hidráulica para captación y almacenamiento de agua</i>)	Asentamientos humanos, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería, Turismo	3, 5, 15, 16, 17, 20, 21, 26	DS, AG, ET, GA, IV, IN, AF.
92	31	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales	Sitio de extracción de materiales	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo,	15	DS, IN, IV, EX

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	pétreos			Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's		
93	148	Apr	Permitir la explotación de los bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	Sitio de extracción de materiales pétreos	Infraestructura, Investigación, Minería		Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's	15	DS, IN, IV, EX
94	20	Apr	Permitir la explotación de los	Sitio de extracción	Infraestructura, Investigación,		Agricultura, Agroforestería,	15	DS, IN, IV, EX

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
			bancos de materiales con un monitoreo continuo de la actividad para prevenir cualquier impacto ambiental, y garantizar la restauración del sitio después del cierre del mismo	de materiales pétreos	Minería		Agroturismo, Asentamientos humanos, Ecoturismo, Equipamiento, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Industria, Turismo, UMA's		
95	1919	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población. Conservar los sitios arqueológicos de Acozac y Tlapacoya que se encuentran en los cerros inmersos en la zona urbana.	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,	Industria (<i>en las zonas previstas por el programa municipal de desarrollo urbano vigente, notificando semestralmente a las autoridades y la población sobre su desempeño ambiental</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Minería, UMA's	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU

UGA	Sup. ha	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Estrategias	Criterios
96	733	Apr	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población. Realizar las obras necesarias para mitigar el riesgo de inundaciones	Zona urbana	Asentamientos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Investigación, Turismo,	Industria (<i>en las zonas previstas por el programa municipal de desarrollo urbano vigente, notificando semestralmente a las autoridades y la población sobre su desempeño ambiental</i>)	Agricultura, Agroforestería, Agroturismo, Ecoturismo, Forestal maderable, Forestal no maderable, Ganadería, Minería, UMA's	3, 25	DS, AH, ED, AD, IN, IV, TU